



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 18 de Mayo de 2016*

RES. PRESIDENCIA N° 546 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 10269/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier Di Bona, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. Darío E. Reynoso.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

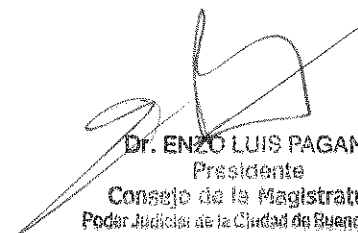
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Javier Di Bona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Javier Di Bona y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 546 /2016

  
**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires